



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

120

SAN CLEMENTE NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Remedios Calvo Iranzo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Clemente (Cuenca).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116 de 2008 se ha dictado la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 3 de 2009

Magistrado-juez de instrucción, don Jesús Abelardo García Aguado.—En San Clemente (Cuenca), a 3 de enero de 2009.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, sobre estafa, en los que son partes: como denunciante, don David Desviat Martínez, y como denunciado, don José Augusto Ilbay, interviene el ministerio fiscal, se ha dictado la presente resolución con el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de una falta de estafa a don José Augusto Ilbay.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Augusto Ilbay, con último domicilio en Madrid, en la calle Alonso Heredia, número 18, expido el presente.

En San Clemente, a 31 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.445/10)